RESOLUCION J.M Nº: 08 /2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ID N° 397968. ----------

Mbocayaty del Yhaguy,31 de Mayo de 2021.

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, por la cual se solicita la aprobación de la Adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR. ----------

CONSIDERANDO: Que, el cuerpo legislativo considera de suma importancia la solicitud realizada por la Intendencia Municipal para la Adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, esto beneficiaria a un gran porcentaje de la población escolar del Distrito.----------

Que, la Ley Orgánica Municipal en su **Art. 36 La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones,** *inc. a) "Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamento en materia de competencia Municipal", inc. b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones, inc. c) Aprobar las adjudicaciones y contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas".*----------

Que, el **Art. 216, de la misma Ley indica que la: Aprobación de la Adjudicación,** *"Corresponde a la Junta Municipal la aprobación de la Adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática".*----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE MBOCAYATY DEL YHAGUY EN CONSEJO Y CON LA MAYORIA DE LOS VOTOS DE SUS MIEMBROS.----------

RESUELVE:

Art.1º: **APROBAR**, la ADJUDICACION del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR.----------

Cineyda Briggit Cantero de Aguilera
Secretaria
Junta Municipal

Jharoll Marcel Cantero Jara
Presidente
Junta Municipal

Art. 2º: AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal para la para la realización del CONTRATO con la firma DISTRIBUIDORA DIANITA de MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ con RUC N° 814961-5 por un monto total de Gs. 287.732.330 (doscientos ochenta y siete millones setecientos treinta y dos mil trecientos treinta guaraníes) IVA incluido en el marco de la LICITACION POR CONCURSO N° 01/2021 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR.----------

Art. 3º: **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Eneyda Briggit Cantero
Secretaria Junta Municipal

Jharoll Marcel Cantero Jara
Presidente Junta Municipal